



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1111 /2021

## VISTO:

Lo establecido en la Ley Nacional N°26.363 que, en su Capítulo I, establece la creación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. -

Que el Municipio, se encuentra próximo a la firma de un Convenio de Colaboración con la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para la Coordinación Nacional del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, con el objeto de que, con dicha Convenio, se cumplimente con los requisitos y exigencias establecidas en la Ley Nacional de Tránsito, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en relación a la R.T.O. o I.T.V.-

Que, a los fines de la firma del Convenio de Colaboración, se requiere de la Ordenanza de adhesión parcial a la ley N°26.363, CAPITULO I, de Creación de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. -


Que la Empresa SERVIAL S.R.L., quienes tienen el taller habilitado para la realización de la R.T.O., comparten la necesidad de que el Municipio de Arias suscriba dicho Convenio de Colaboración con la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. -

## Y CONSIDERANDO:

Que es importante la adhesión parcial a la ley N°26.363, CAPITULO I, de CREACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, ya que dicho requerimiento es solicitado por la misma AGENCIA como requisito fundamental para la firma del Convenio de Colaboración, mencionado. -

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
VERÓNICA ANDREA CHÁVEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidadarias.gob.ar

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º):** ADHIERESE parcialmente, la MUNICIPALIDAD DE ARIAS a la Ley Nacional N°26.363, en su CAPITULO I, CREACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. -

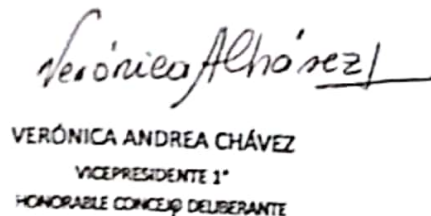
**Artículo 2º):** Facultase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a la firma del CONVENIO DE COLABORACION con la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para la Coordinación Nacional del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local. -

**Artículo 3º):** Protocolicese, publíquese y archívese. -


Arias, 16 de marzo de 2021

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
CONCEJO DELIBERANTE



  
VERÓNICA ANDREA CHÁVEZ  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 36/2021  
FECHA 17/03/2021

  
NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

